

RUTA DE ATENCIÓN COMISARIAL

FASE 1: Recepción del Caso y entrevista

1. REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

- Información básica del Usuario/a
Personal de Seguridad



2. VALORACIÓN INICIAL PSICOLÓGICA Y EMOCIONAL

- A la víctima, sus hijos e hijas si los tiene, personas dependientes o en situación de vulnerabilidad
*Aplicar Instrumento de Valoración de riesgo
Psicólogo/a, trabajador/a social, profesional en desarrollo familiar.



3. DILIGENCIAR IDENTIFICACIÓN DE RIESGO

- Identificación preliminar del riesgo, determinar gravedad de afectación para la vida e integridad personal

Psicólogo/a, trabajador/a social



4. INICIO A LA SOLICITUD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN

- La petición de una Medida de Protección puede formularse por escrito, en forma oral o por cualquier medio idóneo para poner en conocimiento del funcionario competente los hechos de violencia en el contexto familiar.

Psicólogo/a, trabajador/a social, profesional en desarrollo familiar.



5. IDENTIFICAR SI LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO DE LA FAMILIA ES UN NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE.

- Verificación de Derechos Art. 52 Ley 1098 de 2006

Psicólogo/a, trabajador/a social, profesional en desarrollo familiar.



6. VERIFICAR NIVEL DE RIESGO

- Indicar los resultados arrojados en el diligenciamiento del Instrumento de valoración de riesgo.
- Realizar las recomendaciones de acuerdo al nivel del riesgo que se logre establecer.

Psicólogo/a, trabajador/a social, profesional en desarrollo familiar.



7. INFORMES DE ENTREVISTA

- Realizar informe de la entrevista y archivarla en el expediente.

Psicólogo/a, trabajador/a social, profesional en desarrollo familiar.



8. CONTINUAR CON LA FASE 2, MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROVISIONAL

